

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem. —**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem. —Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. —Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL.

—(•) —

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### DECRETOS.

Vengo en nombrar capitán general de las islas Baleares al mariscal de campo D. Joaquín de Peralta y Pérez de Alcedo actual segundo cabo del distrito de Castilla la Nueva y gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquín Bassols.

Vengo en nombrar segundo cabo de la capitán general de Castilla la Nueva y gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid al mariscal de campo D. José de Santa-Pau y Bayona, que actualmente desempeña el mismo cargo en el distrito de Andalucía.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquín Bassols.

Vengo en nombrar segundo cabo de la capitán general de Andalucía y gobernador militar de la provincia y plaza de Sevilla al mariscal de campo D. Vicente de Vargas y Terol.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquín Bassols.

Vengo en nombrar jefe de la primera brigada de la primera división del ejército de Castilla la Nueva al brigadier don Manuel Andía y Abela, que se halla de gobernador militar de la provincia de Teruel.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquín Bassols.

Vengo en nombrar gobernador militar de la provincia de Teruel al brigadier don Domingo Ripoll y Jimeno, actual segundo cabo en comisión del distrito de Valencia. Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquín Bassols.

Vengo en nombrar segundo cabo en comisión del distrito militar de Valencia a brigadier D. José Gragera y Sanchez Gata, actual comandante general de la división de Extremadura.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquín Bassols.

Vengo en nombrar comandante general de la división de Extremadura y gobernador militar de Badajoz al brigadier don Juan Carricero y San Román.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquín Bassols.

Vengo en nombrar vocal de la junta encargada de redactar una ordenanza general del ejército al brigadier D. Antonio Navazo y Teres, actual secretario del Consejo de gobierno y administración del fondo de redacciones del servicio militar.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquín Bassols.

Habiéndose restablecido la situación de exentos de servicio,

Vengo en disponer vuelva á ella el brigadier D. Mariano Pérez de los Cobos y Gallego, cesando en el cargo de vocal de la Junta encargada de redactar una ordenanza general del ejército; quedando satisfecho del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquín Bassols.

### MIMISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### DECRETOS

Accediendo a los deseos de D. Enrique Lassus y Font, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la Audiencia de la Coruña, vacante por haber sido también trasladado D. José León Serran.

Dado en Palacio á 2 de Diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.

En atención á lo solicitado por D. Hilario Pina y Bobigas, Juez de primera instancia de término jubilado, y reuniendo las condiciones que prescribe el art. 204 de la ley provisional sobre organización del poder judicial; de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en concederle honores de magistrado de audiencia.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares (G. del 3 de Diciembre.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### FOMENTO.

##### Montes.

El dia 9 de enero próximo á las once de la mañana se subastaran públicamente en la sala capitular del ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, bajo la presidencia del Alcalde popular cuarenta metros cúbicos de varas de avellano, mediante el tipo de 150 pesetas.

En la secretaría de dicho ayuntamiento y en las oficinas de esta sección de Fomento se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo.

Santander 4 de diciembre de 1871.—El Gobernador, C. Massa Sanguineti.

El dia 8 de enero próximo á las once de la mañana se subastarán públicamente en la sala capitular del ayuntamiento de Comillas, bajo la presidencia del señor Alcalde popular 60 pies de roble mediante el tipo de 1,100 pesetas.

En la secretaría de dicho ayuntamiento y en las oficinas de esta sección de Fomento, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo. Santander 5 de diciembre de 1871.—El Gobernador, C. Massa Sanguineti.

### ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

—(•) —  
D. Norberto del Río, Jefe interino de la expresada sección.

Hago saber que D. Senen de Casuso y Santa Cruz, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de cincuenta pertenencias con el nombre de «La Martinica», de mineral carbon de piedra, al sitio que llaman «La Llana», término del lugar de Barros y San Mateo, ayuntamiento de los Corrales, que linda al norte y sur con los arroyos de Mortera y Rujob; al este con terrenos particulares y al oeste terreno común.

Hace la siguiente designación:  
Se tendrá por punto de partida la fuente de Genales y se halla á 300 metros de las últimas casas del pueblo de Barros, situado al este de la referida fuente; desde dicho punto se medirán al este 150 metros de la línea á cuyo extremo se fijará la 1.<sup>a</sup> estaca y 850 metros al oeste de la citada fuente fijando la 1.<sup>a</sup> estaca; a los extremos de esta línea se elevarán dos perpendiculares al sur de 500 metros cada una donde se colocara 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> estaca.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 2 del actual la indicada solicitud se publica de orden de S. S. y en virtud de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 4 de diciembre de 1871.—Norberto del Río.

# ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

**Relacion nominal por procedencias que comprende los descubiertos hasta el 30 de Noviembre de 1871, por rentas y ventas de bienes del Estado de esta provincia.**

Nombre del deudor.	Vecindad.	Folio de la cuenta.	las de la finca.	Procedencia.	FECHA DEL VENCIMIENTO.			Importe. Pts Cts.	Observaciones.
					Dia	Mes	Años.		
Santos Fernandez Garcia.	Sobrepenilla.	247	Cústicas.	Clero. 1869	14	Mayo.	1871	39 75	Apremiado.
Domingo Valle.	Guriezo.	13	id.	Propios. 1869	20	Octubre.	1871	68	Declarado en quiebra.
Calisto Garcia de la Llata.	Villanueva N.	232	id.	id.	6	»	»	42 51	Apremiado.
Francisco Perez Soberon.	Santander.	45	id.	1869	24	Mayo.	1870 y 71	7 59	»
José María Sanchez.	Id.	48 y 49	id.	id.	20	Julio.	1871	178 50	»
Genaro de la Vega.	Quijas.	222	id.	id.	12	Junio.	1871	80	»
Francisco Gonzalez Las.	S. M. de Luena.	7	id.	Instrucción pública.	10	Noviembre.	1870	91 14	»
Tomas Lavin.	Pebagos.	52 y 53	id.	id.	3	Setiembre.	1870	31	»
Segundo Diaz Suero.	La Revilla.	46 al 48	id.	id.	30	Abri.	1870 y 71	18 80	Declarado en quiebra.
Cayetano Escudero.	Santander.	1 al 4	id.	Clero.	5	Julio.	1871	565 66	Apremiado.
Tomás Rodriguez.	Los Carabeos.	2 12	id.	id.	3	Setiembre.	1871	25 26	»
Facundo Lopez.	Santander.	56	id.	Propios. 1869	3	Julio.	1871	60	»
Juan J. G. Corral.	Mataporquer.	56	id.	Clero.	2	Octubre.	1871	317 50	»
Nicolás Cavia.	Santander.	63	id.	Beneficencia.	19	»	71	25	»
El mismo.	Id.	59	id.	Clero.	10	Noviembre.	1870 y 71	32 50	Avisado á domicilio.
Ramon Rodriguez.	Cueto.	190	id.	id.	5	Octubre.	1871	64 25	Apremiado.
Tomás Renedo.	Monte.	155	id.	id.	20	Noviembre.	1871	34 75	Avisado á domicilio.
Francisco Camus.	Cueto.	159	id.	id.	13	»	71	39	»
Antonio Pelayo.	Santander.	39	id.	id.	20	»	71	675	»
Francisco Gutierrez.	Duente.	57	id.	id.	31	Diciembre.	1870 y 71	10 25	Apremiado.
Felipe Gonzalez Cosio.	Id.	50	id.	id.	»	»	»	24	»
Francisco Garcia Lamas.	Mazuestras.	64	id.	id.	»	»	68 al 70	8 25	»
José Gutierrez Velez.	Herrera de Ibo.	67 a 71 y 89	id.	id.	2	»	69, 70 y 71	150 84	»
Bernardo Perez.	Burena. Mayor.	81	id.	id.	»	»	71	25	»
Ignacio Garcia.	Samano.	124	id.	id.	»	»	71	1 85	»
Francisco Campo.	Potes.	200 y 202	id.	id.	»	»	65, 66, 67	307 74	»
Dionisio Gomez.	Id.	218	id.	id.	»	»	»	116 46	»
Gabriel Almirante.	Tama.	223	id.	id.	»	»	64, 65, 66	69 46	»
Eugenio Guardo.	Potes.	227	id.	id.	»	»	63 al 67	159 79	»
Pedro Lopez.	Serna.	291 a 293	id.	id.	»	»	66	1 45	»
Eusebio Millan.	Villanueva.	294	id.	id.	»	»	66	19 50	»
Bernardo Parte.	Campo.	302	id.	id.	»	»	66-67	27	»
Alejandro Izquierdo.	Sobrepeña.	314	id.	id.	»	»	»	16 03	»
José Gomez.	Ruberrero.	310	id.	id.	»	»	68 al 71	2 93	»
Francisco Hierro.	Cubillo.	312	id.	id.	»	»	»	11 97	»
Miguel Diaz.	Villaescusa.	313	id.	id.	»	»	66	7 25	»
Juan Antonio Rodriguez.	Aldeadelhoyo.	322	id.	id.	»	»	67	21 10	»
Pedro Bocos.	Quintana.	328	id.	id.	»	»	66 y 67	119 83	»
Jose Diaz.	Loma.	331	id.	id.	»	»	67	4 42	»
Ignacio Diaz.	Ruherre.	352	id.	id.	»	»	»	25 84	»
Vicente Gutierrez.	Campos.	380	id.	id.	»	»	»	33 22	»
Juan Gomez.	Villaverde.	382	id.	id.	»	»	»	14 98	»
Alejandro Izquierdo.	Sobrepeña.	398	id.	id.	»	»	39 26	»	»
José Alonso Barrio.	Revelillas.	399	id.	id.	»	»	66-67	8 82	»
Pedro Lopez.	Aldeadelhoyo.	400	id.	id.	»	»	67	17 69	»
Antonio Alonso.	Riopanero.	403	id.	id.	»	»	»	115 42	»
Pedro Hierro.	Cubillo.	405	id.	id.	»	»	66 a 68	103 07	»
Bernardo Gutierrez.	San Bartolome.	45	id.	id.	»	»	66 y 67	79 73	»
Miguel Aguirre.	Orena.	48	id.	id.	»	»	69, 70 y 71	14 59	»
Vicente Gonzalez.	Valdáliga.	109	id.	id.	»	»	68 a 71	21	»
Juan Jose Torre.	Noiz.	157	id.	id.	»	»	70, 71	46 14	»
Manuel Colza.	San Roman.	210	id.	id.	»	»	69-70	2 25	»
José Gutierrez.	Escobedo.	229	id.	id.	»	»	68 al 71	75	»
Domingo Revilla.	Soto la Marina.	292	id.	id.	»	»	70	3	»
Segundo Hidalgo.	San Martin.	304	id.	id.	»	»	70, 71	76	»
Benito Bár cena.	Id.	304	id.	id.	»	»	69 al 71	70 50	»

Encargo, pues, á los señores alcaldes populares de los ayuntamientos de esta provincia, se sirvan manifestar á los deudores avisados ya á domicilio por su conducto, la necesidad de que inmediatamente se presenten en la Oficina de esta administración a realizar el desembolso en que cada uno se encuentre con el Tesoro público, para evitar el disgusto siempre repugnante para mí, de tener que presentarlos con todo el rigor de la ley, previniendo igualmente á los espresos funcionarios en quienes esta administración haya delegado, con arreglo a lo prevenido en la instrucción de 3 de diciembre de 1869, la facultad de reclamar por la vía de apremio ejecutivo á los deudores morosos, á cuyo fin se les han remitido oportunamente los certificados de descubiertos, activen su tramitación con sujeción á los preceptos de su mencionada instrucción, de manera que para el dia 15 del corriente mes se hagan terminados los respectivos expedientes, puesto que no es discutible ya tan la morosidad; sirviéndoles de gobierno que estoy dispuesto a exigirles la más estrecha responsabilidad si este importante servicio continúa en el lamentable estado en que hoy se halla.

Santander 2 de Diciembre de 1871.—Lucio Dominguez.

### Direccion general de Rentas.



El dia 15 del próximo mes de diciembre, de una y media á dos de la tarde, se celebrará simultáneamente en todas las fábricas de tabacos de la Península una segunda subasta para contratar la enajenación de la vena que se haya producido y produzca durante el actual año económico en las de la Coruña, Santander y Gijón; cuyo acto deberá subordinarse á los mis-

mos tipos y condiciones marcadas en el alijo inserto en la Gaceta de Madrid, número 239, correspondiente al dia 27 de agosto último, que sirvió de base a la primera licitación intentada en dichos establecimientos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de noviembre 1871.—El director general, Pastor.

### Fábrica Nacional de Tabacos de Santander.

No habiendo ofrecido resultado por lo que respecta a esta Fábrica, las de la Coruña y Gijón la subasta intentada el dia 30 de setiembre último, con objeto de dejar la vena de tabacos producida y que se produce en las mismas durante el actual año económico, S. M. el rey, por real orden de quince de noviembre pasado, se ha servido mandar que di-

cho acto se celebre por segunda vez bajo tipo y condiciones establecidas en el alijo publicado en la Gaceta oficial de Madrid número 239, correspondiente al dia 27 de agosto último.

En su consecuencia y en conformidad á lo dispuesto por la dirección general de Rentas en orden fecha 30 del repuesto mes de noviembre, se anuncia la mencionada licitación que tendrá lugar simultáneamente en todas las fábricas de la Península ibérica la de esta capital, el dia 15 del cor-

riento, de una y media á las dos de la tarde en la forma que se determina en el antedicho pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la contaduría de este establecimiento.

Santander 4 de Diciembre de 1871.—El administrador jefe, Antonio Zapater.

### AUDIENCIA DE BURGOS.

#### Secretaria.

Por el escelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia, se ha comunicado á su Ilustrísimo señor presidente de esta audiencia, con fecha 31 de octubre último la real orden siguiente:

Ilustrísimo señor: Con fecha 11 de que urge se dice a este ministerio por el de Estado lo siguiente:

Excelentísimo señor: El representante de España en Lisboa dice á este ministerio, con fecha 8 del actual, lo que sigue:

Cada día es mayor el número de comunicaciones y telegramas que los gobernadores, jueces de primera instancia y autoridades dirigen á esta legación y consulado pidiendo, á pretexto de urgencia, unas veces y sin él siquiera otras, la detención de súbditos españoles, a quienes se califica de reos.

Estas comunicaciones, enteramente fuera de la cláusula de la convención de 28 de julio de 1868, ya por no estar autorizadas de documentos legales, y ya también por no venir por conducto regular ocasionan por de pronto un conflicto entre el deseo de secundar a las autoridades y el temor de aceptar responsabilidades cuya extensión se desconoce, y son á veces seguidos de un silencio completo, que da á la prisión todo el carácter de una detención arbitraria.

La repetición de semejantes casos obliga á rogar á V. E. se sirva a optar las medidas que estime oportunas para que las demandas de extradicción vengan exclusivamente por conducto de su ministerio acompañadas de los documentos que la comisión exige y señala lo siguiente el punto en que ha de hacerse la entrega de los reos, para evitar así las desagradables contestaciones á que da lugar la larga prisión de ellos, en espera de que se determine el punto de extradicción.

Enterado el rey (q. D. g.), se ha servido encargar á V. I. para que á su vez o haga á los juzgados el exacto cumplimiento de convenio para la extradicción de los alberchores, celebrado con Portugal a 23 de junio de 1867, y ratificado en 14 de enero de 1869 debiendo cuidar los trámites de dirigir sus reclamaciones por producto de este Ministerio, y de instruir los expedientes de extradicción en la forma prevista por real orden de 10 de noviembre de 1839, haciendo constar en los mismos las circunstancias que exigen el artículo 4º del referido convenio, sin olvidar á la vez la indicación del punto de la frontera en que ha de verificarse la entrega del reo ó procesado que se reclame, y de participarlo oportunamente á la autoridad que haya de hacerse cargo de mismo, para que luego que le reciba, remita con las seguridades convenientes la disposición del juez ó tribunal reclamante. De real orden lo traslado á V. I. sus efectos expresados.

Y de orden de V. I. se publica por medio del Boletín oficial para que llegando á conocimiento de los jueces de primera instancia de los partidos que esta provincia comprende procuren su más exacto y puntual cumplimiento.

Burgos 24 de noviembre de 1871 = Valero Campo

### DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE NOVIEMBRE 1871.

#### FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTANDER.

Relación de las compras verificadas por el Oficial Administrador del ramo en este mes con conocimiento e intervención del señor Comisario de Guerra Inspector.

Días.	Pueblos.	Nombre del vendedor.	Artículos.	Cantidades.	Precio de la unidad.
					Pts. cént.
6	Santander	D. Antonio del Diestro	Aceite 2.	16 litros.	1 09
13	Id. . . . .	El mismo. . . . .	Idem.	11 idem.	1 09
24	Id. . . . .	El mismo. . . . .	Idem.	7 idem.	1 12
6	Id. . . . .	Ignacio Peña . . .	Carbon.	7 qts. mts.	8 60
24	Id. . . . .	Toribio Añad. . .	Idem.	19 id. Id.	8 64

Santander 29 de noviembre de 1871 = V. B. — El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Imedio. — El oficial Administrador, Emilio Mourelle.

#### HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.

Relación de las compras verificadas durante el presente mes para el servicio del referido Hospital según se expresan á continuacion:

Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Artículos.	Kilogramos.	Litres.	Precio de cada especie
					Cént.
Santoña	D. Ramon Cagigal. . .	Carne. . . . .	143 450		1 ▶
Idem..	Carlos Busqué. . . . .	Tocino. . . . .	15 895		1 80
Idem..	Vicente Crespo. . . . .	Aceite vgl. 1.		12 563	1 15
Idem..	El mismo. . . . .	Broz. . . . .	3 933		0 59
Idem..	El mismo. . . . .	Garbanzos. . .	27 570		1 09
Idem..	Clemente Fernandez.	Patatas. . . . .	48 420		0 09
Idem..	Francisco Monroseti.	Huevos. . . . .	12 "		0 08
Idem..	El mismo. . . . .	Azúcar. . . . .	16		1 09
Idem..	Pedro Rosillo. . . . .	Vino comun.. . .		91	0 42
Idem..	Vicente Crespo. . . . .	Aceite de 2.		104 080	1 14
Idem..	Clemente Fernandez.	Velas de sebo	11 502		1 53

Santoña 30 de noviembre de 1871. — El Administrador, Angel Escobar. — V. B. — El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez de Eirís.

### ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

Relación de las compras verificadas durante el mes de la fecha por esta Administración de utensilios con expresión del dia, pueblos, sujetos, cantidades y precios a que se han adquirido.

Días.	Pueblos.	Nombres del vendedor.	Artículos.	Cantidades.	Precio de la unidad.
					Pesetas. Cént.
24	Santoña. . .	D. Francisco Abascal. .	Aceite.	88 litros	1 13
26	Id. . . . .	Vicente G. . . . .	idem.	232 id.	1 12
15	Id. . . . .	Hilario Naveda. . . .	Carbon.	40 qts. mts.	6 50
23	Id. . . . .	El mismo. . . . .	idem.	64 id. id.	6 75

Santoña 30 de noviembre de 1871. — El Administrador, Amador Serrano. — V. B. — El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez de Eirís.

### ADMINISTRACION DE SUBSISTENCIAS DE SANTOÑA.

Relación de las compras de artículos verificadas en el presente mes por esta Factoría, con expresión del dia, pueblos, sujetos, cantidades y precios a que se han adquirido.

Días.	Pueblos.	Nombre del vendedor.	Artículos.	Cantidades.	Precio de la unidad.
					Pts. Céts.
27	Santander	J. Pedro Torriente. .	Harina 1.	31 qts. mts.	43 47
27	Santander	El mismo. . . . .	idem 2.	62 id. id.	41 30
27	Id. . . . .	El mismo. . . . .	idem 3.	31 id. id.	39 ▶
14	Santoña. . .	Bartolomé Torres	Cebada.	40 fanegas.	7 50
24	Id. . . . .	Andrés Gomez. . .	idem.	25 id.	7 50
16	Id. . . . .	Bartolomé Torres	Azaña.	15 qts. mts.	8 50
24	Id. . . . .	Andrés Gomez. . .	idem.	9 id. id.	8 ▶
24	Id. . . . .	Hilario Naveda. . .	Lana.	30 id. id.	1 75
18	Id. . . . .	Manuel Fuentes. .	idem.	50 id. id.	1 ▶

Santoña 30 de noviembre de 1871 = El Administrador, Amador Serrano. — V. B. — El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez de Eirís.

### Anuncios particulares.

### ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

D. José Hernandez de Silva, doctor en medicina y cirugía, ayudante de clínica oftalmológica del doctor Delgado Jugo, y director de aguas minerales, recibe consultas de doce á dos de la tarde en su casa, Arcos de Dóriga, núm. 17

c=30 b=10

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americanos — Línea de Hamburgo á New-Orleans.

El 23 de Diciembre próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans, haciendo la travesía al primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

### GERMANIA,

que lleva 3.000 toneladas y 600 caballos de fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pasajeros á quienes se dará un excelente trato.

### Precios de pasaje.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2.640 reales.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.

Para mas informes dirigirse á los señores Chegaray y compañía, agentes generales, Muelle, núm. 8, Santander.

Nota.—Tambien se dan billetes de 3.ª clase.

Desde Santander á Galveston, 950 reales. De id. á la Indianola (Tejas), 1.030 id.

2-Dc-3 b-3s2

### La Central Ibérica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene correspondentes en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos a todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los certorazos, procurando su inmediato y favorable despacho.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle San Francisco, número 11, piso 1.

c-4 b-3

1-D.

## EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
Collado.	2 id.	Emeterio Pedros.	Id. ni sitio.	Venta.	1844	
Llongares.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.	
Cotero.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Cornejo.	Tierra.	Rosa Pascua.	Sin linderos.	id.	1852	
Jaras.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Serna.	2 tierras.	Juliana Calbo.	Id. ni cabida.	id.	id.	
Rio del Pino	Prado.	José Calbo.	Sin linderos.	principio de id.	id.	
Quintanilla.	Casa, corral y prado.	Antonio Fernandez.	Id. ni cabida.	id.	id.	
Pino.	Casa y 3 huertos.	Micaela Galvo.	Sin linderos.	id.	id.	
Quintanilla.	Casa, corral, huerto y prado.	José Gomez	Id. ni cabida.	id.	id.	
Ogerin.	Prado.	Pedro Pino.	id.	id.	id.	
Garita.	3 id.	Idem.	id.	id.	id.	
Colera.	Huerta.	Josefa Lopez	id.	id.	id.	
Cóbreces.	Casa, id. y prado.	Pedro Vega.	id.	id.	id.	
Peña.	Prado.	Celestino Diaz Villegas.	id.	id.	id.	
Pelear.	id.	Idem.	Sin linderos.	id.	1853	
Cotero.	Id. y hza.	Idem.	id.	id.	id.	
Cornejo.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Llosa de la Cotera.	Tierra.	Domingo Queveda y su mujer.	id.	id.	id.	
Monio.	Asa, prado y huerta.	Idem.	id.	id.	id.	
Viacaba.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Miradorio.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Cerrada.	Tierra.	Domingo Queveda y su mujer.	id.	id.	id.	
Llomba.	Asa, prado y huerta.	Idem.	id.	id.	id.	
Pedraja.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Acebo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Quintana.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Lombar.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Talaya.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Valleja.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Llanos.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.	
Quintanal.	Otro y helguero	Idem.	id.	id.	id.	
San Justo.	Helguero	Idem.	id.	id.	id.	
Losuba.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Garmas.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Jontania.	Busque.	Idem.	id.	id.	id.	
Lomba.	Casa, prado y huerto.	Pedro del Pino y su mujer.	id.	id.	id.	
Ogerin.	Prado.	Victor Villegas.	Sin cabida	id.	1854	
Pino	Casa, corral, cuadra y huerto.	José Maria Calvo	Sin sitio.	id.	id.	
Mies de Abajo.	Tierra.	Antonio Fernandez y mujer.	Sin linderos.	id.	id.	
Rozada.	id.	Pedro Pino.	id.	id.	id.	
Cóbreces.	Casa, cuadra y corral.	Francisco Gerner.	id.	id.	id.	
Redonda.	soat y huerto.	Idem.	Id. ni cabida.	id.	id.	
Gena.	Casa,	Idem.	Sin linderos.	id.	id.	
cebo.	Solar.	Idem.	Id. ni sitio.	id.	id.	
Loaña.	Tierra.	Pedro del Pino.	id.	id.	id.	
Espria.	Id.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.	
Gormas.	Prado.	Prudencio y Catalina Gutierrez.	Id. ni sitio ni expresión de las fincas, e cada uno.	Permuta.	id.	
Id. Joaquinito.	Id.	Bernardino San Juan, Benito Gonzalez Tanao, Luis y María, Quevada Elenterio Mogro y Juliana Revuelta	Sin cabida ni linderos.	Herencia en pago.	id.	
Lomba.	Casa, corralada, socarreña y huerto.	Idem.	Id. id. ni sitio	id.	id.	
Collado.	Tierra.	Maria Cruz Calvo.	Sin linderos ni cabida.	Venta.	1857	
Hoyo negro.	Prado.	Vicente Garcia.	sin linderos.	id.	id.	
Lomba.	Casa huerto y prado.	Manuela Lugunez.	id.	id.	id.	
Cotero.	Tierra.	Manuela Pino.	id.	id.	id.	
Jorga.	Otra.	Juan Jose Martiera.	id.	id.	1859	
Julicente.	Prado y monte.	Idem.	id.	Permuta.	id.	
uesta del prado.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cuesta del Castro.	Prado.	Idem.	id.	Venta.	id.	
Jorga.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cuerno.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Liano.	Huerta.	Idem.	id.	id.	id.	
Idem.	Solar.	Idem.	id.	id.	id.	
in o.	Id. y cuadra.	Idem.	id.	id.	id.	
Bernar.	Prado.	Vicenta Garcia Gomez.	id.	id.	id.	
Idem.	Id.	Andres Rodriguez.	id.	id.	id.	
Navar.	1851, estable y sus 2 huertos.	Rodrigo Cosio.	id.	id.	id.	
Santam.	Idem.	dem.	id.	id.	id.	
Castañeda.	Idem.	dem.	id.	id.	id.	
Quintal.	Hza.	dem.	id.	id.	id.	
Fuentuca.	Huerto.	dem.	id.	id.	id.	

(Se continuará.)